



Río Cuarto, 6 de junio de 2023

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N°254/2021 - obrante en el Expediente N°136688 se aprueban equivalencias por trayecto íntegro cumplido y se reconocen asignaturas electivas, a la estudiante *Melina Sofía RUTTIA*, para la carrera de Licenciatura en Enfermería.

Que en el Artículo 2° de la mencionada resolución se incurrió en error al consignar el nombre y DNI de la estudiante y transcribir la calificación para la asignatura electiva "Enfermería en Atención al Paciente Crítico" como CINCO C/80 (5,80) cuando lo correcto es Cinco (5) puntos.

Que corresponde rectificar lo actuado al respecto, en la Resolución Decanal N° 254/2021.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que el Artículo 2° de la Resolución Decanal N° 254/2021, correspondiente a la solicitud de equivalencias y reconocimiento de asignaturas electivas de la estudiante Melina Sofía RUTTIA, quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°: Reconocer como asignaturas electivas, a la estudiante *Melina Sofía RUTTIA* (DNI N° 37.295.846) las siguientes asignaturas: *Inglés (64 horas)* con calificación NUEVE C/20 (9,20) puntos -fecha de aprobación: *Noviembre/2015-*; *Enfermería en Atención al Paciente Crítico*, con una carga horaria de 64 hs y calificación CINCO (5) puntos -fecha de aprobación: *Marzo/2017-*; *Introducción a la Comunicación*, con una carga horaria de 64 hs y calificación NUEVE C/20 (9,20) puntos -fecha de aprobación: *Noviembre/2014-*; *Primeros Auxilios, Emergencia y Trauma (64 horas)* una carga horaria de 64 hs y calificación SIETE C/50 (7,50) puntos -fecha de aprobación: *Noviembre/2013-*; ello para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Cód. 29-17-1)."

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 020/ 2023
M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 06 de junio de 2023, 14:54 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230606-647f72e3e229f**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas